

SISTEMA KVM PARA LA UM F-02

Enero 2025

SISTEMA KVM PARA LA UM F-02

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **SISTEMA KVM PARA LA UM F-02**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.
- Art.6º.- Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a

suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias **válidas** de firmware y software, que contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del fabricante, el cual además asegura la **existencia de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.

Art.7º.- Si la Corporación RTVE, lo demandara, el adjudicatario impartirá **un curso de mantenimiento y otro de operación de los equipos adjudicados** en coordinación con la Corporación RTVE. Por estos cursos, el adjudicatario no solicitará a la Corporación RTVE ningún coste adicional.

Todos los cursos serían impartidos en las instalaciones de TVE en Prado del Rey (Madrid)

Art.8º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.9º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.8º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.10º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.11º.- El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos.

Art.12º.-. El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada uno de los equipos. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 2 manuales de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.
- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 1 manual de **mantenimiento** en formato PDF, en idioma español o inglés, con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, resolución de averías, etc.. Certificados de Conformidad y Homologación CE.

En el supuesto que en la adjudicación hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

Cuando se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el expediente.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.13º.-. El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

DETALLE. - MATRIZ KVM PARA LA UNIDAD F02

La composición del suministro es la siguiente:

45 Módulos transmisores/receptores de KVM, con, al menos, las siguientes características técnicas:

- Cada módulo puede ser configurado como extensor, conmutador de KVM distribuido o para distribución de audio y video.
- Cada receptor puede ver hasta 16 fuentes y cada transmisor puede conectarse hasta a 256 receptores.
- Indicadores luminosos en el frontal para indicar el estado del equipo.
- Resolución de video de hasta 1920x1200 a 60 Hz.
- Control remoto vía API o navegador web.
- Alimentación a través de POE.
- Capacidad de ser *"plug and play"* mediante una configuración básica y un asistente de configuración al conectar el dispositivo.
- Permite audio analógico bidireccional entre las unidades locales y remotas mediante conectores Jack de 3,5 mm.
- Conexión de auriculares de 16 a 32 ohmios.
- Conexión de ordenador mediante USB tipo B y HDMI.
- Conexión de consola mediante 2 USB tipo A y HDMI.
- Puerto de enlace mediante conector RJ-45.
- Tipo de cable CAT5e o superior.
- Longitud máxima de cable 100 metros.
- Ancho de banda soportado por la red de 1GbE.
- Tiempo medio entre fallos: 700.000 horas.
- Dimensiones máximas (ancho x alto x profundo): 175 x 35 x 125 mm.
- Compatibilidad con sistema operativo Windows.

22 Adaptadores a rack totalmente compatibles con los módulos anteriores. Los adaptadores deben permitir introducir dos módulos en un mismo adaptador.

Se suministrarán también los siguientes conversores y adaptadores:

- 10 Conversores activos de HDMI macho a Display Port hembra**, formato con pequeño tramo de cable, de 5 a 15 cm.
- 10 Conversores activos de HDMI macho a Display Port macho**, formato con pequeño tramo de cable, de 5 a 15 cm.
- 10 Conversores HDMI macho a VGA hembra**, formato con pequeño tramo de cable, de 10 a 15 cm.

- 10 **Convertidores HDMI macho a VGA macho**, formato con pequeño tramo de cable, de 10 a 15 cm.
- 10 **Prolongadores HDMI macho a HDMI hembra** de, como mínimo, 1 metro de longitud.
- 10 **Adaptadores HDMI macho a DVI hembra**, formato con pequeño tramo de cable, de 10 a 15 cm.
- 10 **Cables HDMI macho a DVI macho** de, como mínimo, 1,5 metros de longitud.
- 10 **Cables DVI macho a HDMI hembra** de, como mínimo, 1,5 metros de longitud.
- 10 **Adaptadores mini Display port macho a DP macho**, formato con pequeño tramo de cable, de 5 a 15 cm.
- 10 **Adaptadores mini Display port macho a DP hembra**, formato con pequeño tramo de cable, de 5 a 15 cm.

Configuración y puesta en marcha:

La empresa adjudicataria deberá prestar soporte en la configuración y puesta en marcha al instalador de la Unidad Móvil. Deberá acudir presencialmente en las instalaciones de Prado del Rey, cuando se lo requiera RTVE, dentro de la planificación de la instalación de la unidad móvil.

Madrid, enero de 2025